

Financiera y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías de
Ecuador y disposiciones legales vigentes

El reportar los señores
proprietarios

Administración

INFORME DE COMISARIO

A los socios y Miembros del directorio
EL MILAGREÑO S.A. EMILAGSA,

1. En mi calidad de comisario de la compañía, **EL MILAGREÑO S.A. EMILAGSA** he revisado el estado del resultado integral por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros, así como el cumplimiento de las normas legales, reglamentaria y estatutaria. Y los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.
2. El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales y vigentes, informo que:
 - 3.1. Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - 3.2. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.
 - 3.3. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideran incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
4. En mi opinión, los estados financieros de **EL MILAGREÑO S.A. EMILAGSA** presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información



Financiera y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y disposiciones legales vigentes.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente.

Ingeniero Carlos Alberto Mera Alvarado
Comsario
Guayaquil, 19 de abril del 2018

A los señores y Miembros del directorio
EL MILLAGREÑO S.A. EMILLAGSA

En mi calidad de comisario de la compañía EL MILLAGREÑO S.A. EMILLAGSA he revisado el estado del resultado integral por el año terminado en 2017. La preparación de estos estados financieros así como el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Y los criterios de valoración, la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es la de un Comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente, no incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.

El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Contable que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

Trando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales y vigentes, informo que:

1.1 Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

1.2 Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y se guardan a todo un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

1.3 Los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

4 En mi opinión, los estados financieros de EL MILLAGREÑO S.A. EMILLAGSA presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información